

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 27 de Febrero del 2018

## **RESOLUCION GERENCIAL N° 000019-2018-GAD/ONPE**

### **VISTOS:**

El Informe N° 00173-2018-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 26 de febrero de 2018, en el cual la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 000005-2018-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 26 de febrero de 2018;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin, siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118º del precitado Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio de 2015; se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Mueble Estatales", derogándose la Directiva N° 004-2002/SBN que regula el "Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de ser procesados en el Marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con D.S. N° 001-2012-MINAM.

Que, mediante Informe Técnico N° 000005-2018-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 26 de febrero de 2018, elaborado por la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, recomienda la aprobación de la baja de dos (02) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y para tal efecto adjunta la documentación de sustento correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; Resolución Jefatural N° 0081-214-J/ONPE, de fecha 11 de abril de 2014, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Con el visado de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Baja de dos (02) bienes patrimoniales, detallados en el anexo que forma parte de la presente Resolución; por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuyo valor neto al 26 de febrero de 2018 asciende a la suma de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, y la Jefatura del Área de Contabilidad de la Subgerencia de Finanzas, procedan con la extracción física y contable del referido bien mueble del Patrimonio Institucional.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en los plazos que establece la normatividad vigente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

cc: CESAR PALOMINO TORRES - Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial  
BRAULIO OROSCO PALOMINO - Jefatura de Area de Contabilidad

(ORA/cec)

**ANEXO A LA RESOLUCION GERENCIAL N° 00019 -2018-GAD/ONPE**

Ítem	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	OC/ AÑO ADQUIS	DETALLE TÉCNICO			E	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
				SERIE	MARCA	MODELO						
BIENES DEPRECIABLES												
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899502350	1097-2013	6FRCZ1	DELL	OPTIPLEX 9020	M	1503.020301	S/. 4574.02	S/. 4573.02	S/. 1.00	RAEE
2	MONITOR PLANO	740881870397	574-2010	W59A1JA000105	ADVANCE	TFT22W90PSA	M	1503.020301	S/. 600.31	S/. 599	S/. 1.00	RAEE

**RESUMEN**

			VALOR DE ADQUISICIÓN		DEPRECIACIÓN ACUMULADA		VALOR NETO
BIENES DEPRECIABLES	1503.020301	S/.	5,174.02		S/.	5,172.02	S/. 2.00